





Parte oficial.

La Gaceta del dia 6 contiene lo siguiente.

Ministerio de Fomento.—Real decreto de 3 de Setiembre, aprobando el reglamento sobre propiedad intelectual, comprendiendo el de teatros.

Reglamento á que se refiere el anterior decreto.

D. MARIANO MONFORTE Y PARRÉS.

Falleció el dia 9 de Setiembre de 1878.

R. I. P.

En sufragio de su alma se celebrarán Misas mañana 9 del corriente, á las siete y ocho, en la iglesia de la Purísima Sangre y á las seis y media, diez y diez y media, en la Capilla de Nra. Sra. del Carmen en la parroquia de la Santísima Cruz.

Y el viernes 10, todas las que se digan con Su Divina Magestad manifiesta, en la Real Capilla de Nra. Sra. de los Desamparados, incluso la solemne, que se cantará á las diez y media.

Su viuda, hijos, hijos políticos y nietos, ruegan y agradecerán á sus parientes y amigos, que dignen asistir á alguno de estos religiosos actos.

Avisos Corporaciones

Sociedad de los ferro-carriles de Almansa á Valencia y Tarragona.—Acordado por la direccion de esta Sociedad el cange de los cupones vencidos de las obligaciones que la misma tiene en circulacion por nuevas hojas de cupones, con el fin de que el pago del que vencerá en 1.º de Enero, se realice ya por las nuevas hojas que han de pegarse á los títulos, los tenedores de las obligaciones de la serie B. de las de Almansa á Valencia y Tarragona cortarán de los títulos tres cupones que restan presentándolos con la debida factura y retirando el oportuno resguardo.

La Sociedad anunciará oportunamente la fecha en que los interesados deberán presentar los títulos para que se les sean pegadas las hojas.

Puntos donde se hará la entrega de cupones, presentacion de títulos y se facilitarán impresos para las facturas.

En Valencia.—Oficinas de la Sociedad establecidas en la estacion de esta ciudad.

En Madrid.—Casa del Excmo. Sr. Marqués de Campo, Recoletos, 14.

En Barcelona.—Casa D. Angel J. Baixeras, Fontanella, 9 principal.—Valencia 6 de Setiembre de 1880.—Por la sociedad de los ferro-carriles de Almansa á Valencia y Tarragona y por el director gerente.—El Delegado, Antonio R. Messa.

Parte Mercantil

PLAZA DE BARCELONA. EFECTOS PUBLICOS.

Títulos al portador cons. inter. 20'57 1/2 d. 20'62 1/2 p.

Id. id. exterior todas em. 21'10 d. 21'20 p. Id. id. amortizable interior 40'25 d. 40'30 p. Oblig. para sub. de Ferro carriles, 43'65 d. 43'85 p.

Id. del Banco y Tesoro, serie int. 100'25 d. 100'30 p.

Id. id. exterior, 107'50 d. 100'75 p. Id. Tesoro sobre produc. Aduanas, 99'25 d. 99'50 p.

Oblig. del Tes. Isla de Cuba 93'25 d. 93'30 p. Billetes del Tes. Isla de Cub. carpetas 92'65 d. 92'75 p.

Bonos del Tesoro 98'75 d. 99' p. Acciones Banco Hispano Colonial, 133'90 d. 134'15 p.

ACCIONES. Banco de Barcelona, 147'00 d. 148' p. Sociedad Catalana General Credito, 192' d. 194'00 p.

Sociedad de Crédito Mercantil, 39'50 d. 40' p. Sociedad Catal. Gen. Seg. prima fija, 12' d. 12'25 p.

Ferro-carril de Barcelona á Francia 126' d. 126'25 p. Id. id. de Tarrag. á Mart. y Barc. 227'75 d. 228'25 p.

Id. id. del Norte de España, 76'40 d. 76'60 p. Id. Almansa á Valencia y Tarragona 137' d. 139' p.

Id. Medina Campo y Orense á Vigo, 68'75 d. 69' p. Id. de Valls á Villanueva y Bar. 47'00 d. 48'00 p.

Id. id. id. id. 96'00 d. 97' p. Id. de Mollet á Caldas, 77'00 d. 78' p. Id. de Barcelona á Saus, 104' d. 105' p.

OBLIGACIONES. Empréstito Municipal, 100' d. 100'30 p. Id. id. emision 1.º Enero 1880, 94'50 d. 95' p. Fer-car de Barc. á Zarag. adherida 107'85 d. 108'15 p.

Id. id. Serie A 58'75 d. 59' p. Id. id. Serie B 59'50 d. 60' p. Id. id. de Tarrag á Barc. y Fran. 105' d. 105'30 p.

Id. Tar. á Mart. Bar. y de Bar. a Ger. 102' d. 102'25 p. Id. id. Barcelona á Francia Figueras, 62'50 d. 62'75 p.

Id. id. Minas de S. Juan Abadesas 91'75 d. 92' p. Id.—Grao á Alm. y á Val. y Tarr. 48'75 d. 49'00 p. Id. Medin. á Zam. y O. á Vigo Em. 80' 3'25 d. 33'50 p.

BOLSA DE MADRID. Cotizacion oficial del dia 6 de Setiembre. MOVIMIENTO.

FONDOS PUBLICOS. ULTIMOS PRECIOS. ALER. BOLSA.

3 por 100 interior... 20 07... 25

— fin de mes... 21 05... 45

— fin próximo... 00 00... 60

— exterior... 21 60... 60

es decir, hemos vendido... 40 70... 25

3 por 100 exterior... 40 70... 25

Amortizacion interior... 00 00... 60

— exterior... 00 00... 60

Billetes hipot... 00 00... 60

Bonos del Tesoro... 99 50... 3

Obl. Banco-Tesoro... 100 10... 3

Obl. B. T. Aduanas... 43 55... 3

Obl. ferro-carriles... 3 04... 3

Londres 90 d. t... 48 10... 3

Paris 8 d. v... 8 04... 3

Banco de España... 286 00... 3

BOLETIN COMERCIAL

COTIZACION del colegio de corredores de la plaza de Valencia, hoy dia de la fecha.

Londres, 9 dias fecha 48 20

Paris, 8 dias vista, 5 05 á 5 055

Marsella, 8 dias vista, 5 05 á 5 055

Table with columns: CAMBIOS, DES., DAÑO. Rows include Alicante, Almería, Barcelona, Bilbao, Cádiz, Cartago, Castello, Coruña, Madrid.

Descento de letras Banco de España 5 0/0 anual. Valencia 7 de Setiembre de 1880.—El Síndico, Adolfo Torrens.

Movimiento del puerto.

Buques entrados y salidos el dia 6 de Setiembre de 1880.

ENTRADOS.

Vapor esp. Segovia, de 725 t.; c. E. David, de Marsella, con 173 bultos garbanzos, tegidos y otros.

Vapor esp. Nuevo Valencia, de 1061 t.; c. V. Ortuño, de Marsella, con 279 bultos drogas, tegidos y otros.

De Barcelona, con un bulto sardina. Vapor esp. Navidad, de 687 t.; c. J. Zaragoza, de Cete, con 1307 bultos cascos vacios, cacao y otros.

De Barcelona, con 9 bultos mojas. Vapor inglés Ailsa, de 403 t.; c. Arnel, de Cardiff, con cargo de carbon mineral.

De Almería, Málaga y Cadiz hasta Sevilla, con 446 bultos sardina, garbanzos y otros. Laud esp. Santiago, de 93 t.; p. M. Chofre, de Barcelona, con 156 bultos hierro, azucar y otros.

SALIDOS.

Vapor esp. Vinuesa, para Barcelona y San Feliu, con 306 bultos arroz, trigo y otros.

Vapor esp. Segovia, para Cartagena, Almería hasta Sevilla, con 592 bultos arroz, patatas y otros.

Vapor esp. Nuevo Valencia, para Málaga y Cádiz hasta Sevilla, con 1031 bultos arroz, azulejos y otros.

Vapor esp. Navidad, para Alicante detrástido. Entrados en el dia 7.

Vapor francés Ville de Oren, de 1233 t.; capitán Padel, de Portvendres, con 551 bultos cascos vacios.

Bríc noruego Atlantic, de 459 t.; c. Uglund, de Bjorebjorg, con 14033 tablones de madera.

Vapor esp. Velarde, de 620 t.; c. J. Baroño, de Hamburgo, con 2242 bultos drogas, hierro y otros.

Laud esp. San Bernardo, de 48 t.; p. J. Alberti, de Palma, con 41 bultos almendra y otros.

Laud esp. Tres Hermanos, de 39 t.; p. M. Obiol, para Isla Cristina, con 29 bultos arroz, liza y otros.

Laud esp. Maria, de 21 t.; p. M. Ferrer, para Rosas, con cargo de patatas.

Laud esp. Pilar, de 23 t.; p. A. Gougonio, para Barcelona, con cargo de salvado y otros.

Laud esp. Angeles, de 18 t.; p. M. Blanch, para Rosas, con cargo de patatas y melones.

Vapor esp. Victoria, de 476 t.; c. D. Menéndez, para Cádiz, Vigo, Gijón, Coruña y Carril hasta Bilbao, con 197 bultos harina, arroz, vino y otros.

Laud esp. Maria, de 23 t.; p. J. Robert, para Malgrat, con 200 bultos arroz y otros.

Laud esp. Santiago, de 35 t.; p. R. Llorens, para Rosas, con 300 sacos trigo.

Laud esp. Monseny, de 20 t.; p. J. Turro, para Malgrat, con 75 sacos arroz.

Vapor francés Ville de Oren, para Denia, en lastre.

Correo de Madrid.

6 SETIEMBRE.

De varios periódicos.

Ayer empezaron las elecciones para la renovacion de la mitad de los diputados provinciales.

En Madrid, según todos los periódicos, y es la verdad, no se conoció ni se sospechó siquiera.

Unicamente en dos distritos, Inclasa y Universidad, se presentaron candidatos de oposicion (demócratas). El primero fué completamente derrotado; el segundo ha ganado una mesa, y con el auxilio de los radicales, es posible que triunfe.

Las noticias de las elecciones en provincias son favorables al gobierno; como que, fuera de las Provincias Vascongadas, no llegan á 40 los distritos en que ha habido oposicion.

Donde esta ha sido más ruda fué en Valencia (capital). Allí lucharon todos los partidos, menos los carlistas, en cuatro grupos: ministeriales, fusionistas, posibilistas y demócratas. Triunfaron estos.

Se cree que los fusionistas llegarán á sacar quince diputados en toda España y otros tantos los posibilistas y demócratas.

En Vizcaya, según La Correspondencia, han triunfado los tradicionalistas, á excepcion de Bilbao. En Guipúzcoa y Alava cree dicho periódico que han triunfado los liberales; pero según El Imparcial y El Liberal, en algunos distritos han ganado los tradicionalistas.

Este último periódico añade: «Sin embargo, no en todos los distritos se verificarán las elecciones, y esta es precisamente la noticia que nos conviene consignar: en algunos se suspenderá la eleccion fundada en falta de listas ó en otras causas que imposibilitan el cumplimiento estricto de la ley.

Conste, pues, que en varios distritos de las Provincias Vascongadas se suspenderán las elecciones.»

En las primeras horas de la mañana sorprendia al vecindario de Madrid el estampido de varias piezas de artilleria disparadas con intervalos uniformes.

Con este motivo acudió mucha gente á las inmediaciones de Palacio, aumentando su curiosidad la llegada de títulos de Castilla y altos funcionarios vestidos de gran uniforme.

No tardaron en sufrir un desengaño. Los empleados que se hallaban de guardia manifestaban que no habia sistema alguno inmediato de alumbramiento.

La causa que motivó el engaño fué que uno de los regimientos de artilleria hacia ejercicio de tiro en el campamento de Carabanchel.

«Ayer han cesado las impresiones y las noticias.

Se ha dicho muy poco sobre la catástrofe de Logroño, y se ha hablado mucho menos de politica. Sin embargo, en un círculo generalmente bien informado, hemos oido comentar el resultado de una reunion que ha tenido lugar anteayer tarde en casa del general Martínez Campos, de la cual ninguno periódico ha dado cuenta.

Parece, según nuestras noticias, que el general Martínez Campos convocó anteayer á los senadores y diputados fusionistas con objeto de acordar los términos y el procedimiento de la protesta que las comisiones de ambos Cuerpos colegisladores debian formular en el acto de la presentacion del futuro vástago, caso de ser hembra, según lo acordado en San Sebastian por los jefes de la fusion.

Dos respetables senadores se levantaron á combatir el acuerdo, estimando inoportuna y de ningun resultado una protesta formulada por las comisiones en el acto de la presentacion del régio vástago en la cámara real y en los momentos de puro regocijo.

Sostuvieron que esta protesta no podia prosperar, es decir, que el ministro de Gracia y Justicia, como notario mayor del reino, se negaría á consignarla en el acta, puesto que todos los precedentes vendrian en abono de su conducta.

Prevaleció el criterio de estos dos señores senadores y se acordó no realizar acto alguno en el momento de la representacion del futuro vástago, esperando debatir el asunto en las Cortes y exigir al gobierno que conteste y se defienda de la grave acusacion que formularán las minorías dinásticas, de haber infringido la Constitucion del Estado, al declarar «infanta» á la primogénita del rey.

Prevaleció el criterio de estos dos señores senadores y se acordó no realizar acto alguno en el momento de la representacion del futuro vástago, esperando debatir el asunto en las Cortes y exigir al gobierno que conteste y se defienda de la grave acusacion que formularán las minorías dinásticas, de haber infringido la Constitucion del Estado, al declarar «infanta» á la primogénita del rey.

Prevaleció el criterio de estos dos señores senadores y se acordó no realizar acto alguno en el momento de la representacion del futuro vástago, esperando debatir el asunto en las Cortes y exigir al gobierno que conteste y se defienda de la grave acusacion que formularán las minorías dinásticas, de haber infringido la Constitucion del Estado, al declarar «infanta» á la primogénita del rey.

Prevaleció el criterio de estos dos señores senadores y se acordó no realizar acto alguno en el momento de la representacion del futuro vástago, esperando debatir el asunto en las Cortes y exigir al gobierno que conteste y se defienda de la grave acusacion que formularán las minorías dinásticas, de haber infringido la Constitucion del Estado, al declarar «infanta» á la primogénita del rey.

Prevaleció el criterio de estos dos señores senadores y se acordó no realizar acto alguno en el momento de la representacion del futuro vástago, esperando debatir el asunto en las Cortes y exigir al gobierno que conteste y se defienda de la grave acusacion que formularán las minorías dinásticas, de haber infringido la Constitucion del Estado, al declarar «infanta» á la primogénita del rey.

Prevaleció el criterio de estos dos señores senadores y se acordó no realizar acto alguno en el momento de la representacion del futuro vástago, esperando debatir el asunto en las Cortes y exigir al gobierno que conteste y se defienda de la grave acusacion que formularán las minorías dinásticas, de haber infringido la Constitucion del Estado, al declarar «infanta» á la primogénita del rey.

Prevaleció el criterio de estos dos señores senadores y se acordó no realizar acto alguno en el momento de la representacion del futuro vástago, esperando debatir el asunto en las Cortes y exigir al gobierno que conteste y se defienda de la grave acusacion que formularán las minorías dinásticas, de haber infringido la Constitucion del Estado, al declarar «infanta» á la primogénita del rey.

Prevaleció el criterio de estos dos señores senadores y se acordó no realizar acto alguno en el momento de la representacion del futuro vástago, esperando debatir el asunto en las Cortes y exigir al gobierno que conteste y se defienda de la grave acusacion que formularán las minorías dinásticas, de haber infringido la Constitucion del Estado, al declarar «infanta» á la primogénita del rey.

Prevaleció el criterio de estos dos señores senadores y se acordó no realizar acto alguno en el momento de la representacion del futuro vástago, esperando debatir el asunto en las Cortes y exigir al gobierno que conteste y se defienda de la grave acusacion que formularán las minorías dinásticas, de haber infringido la Constitucion del Estado, al declarar «infanta» á la primogénita del rey.

Prevaleció el criterio de estos dos señores senadores y se acordó no realizar acto alguno en el momento de la representacion del futuro vástago, esperando debatir el asunto en las Cortes y exigir al gobierno que conteste y se defienda de la grave acusacion que formularán las minorías dinásticas, de haber infringido la Constitucion del Estado, al declarar «infanta» á la primogénita del rey.

Prevaleció el criterio de estos dos señores senadores y se acordó no realizar acto alguno en el momento de la representacion del futuro vástago, esperando debatir el asunto en las Cortes y exigir al gobierno que conteste y se defienda de la grave acusacion que formularán las minorías dinásticas, de haber infringido la Constitucion del Estado, al declarar «infanta» á la primogénita del rey.

Prevaleció el criterio de estos dos señores senadores y se acordó no realizar acto alguno en el momento de la representacion del futuro vástago, esperando debatir el asunto en las Cortes y exigir al gobierno que conteste y se defienda de la grave acusacion que formularán las minorías dinásticas, de haber infringido la Constitucion del Estado, al declarar «infanta» á la primogénita del rey.

Prevaleció el criterio de estos dos señores senadores y se acordó no realizar acto alguno en el momento de la representacion del futuro vástago, esperando debatir el asunto en las Cortes y exigir al gobierno que conteste y se defienda de la grave acusacion que formularán las minorías dinásticas, de haber infringido la Constitucion del Estado, al declarar «infanta» á la primogénita del rey.

Prevaleció el criterio de estos dos señores senadores y se acordó no realizar acto alguno en el momento de la representacion del futuro vástago, esperando debatir el asunto en las Cortes y exigir al gobierno que conteste y se defienda de la grave acusacion que formularán las minorías dinásticas, de haber infringido la Constitucion del Estado, al declarar «infanta» á la primogénita del rey.

Prevaleció el criterio de estos dos señores senadores y se acordó no realizar acto alguno en el momento de la representacion del futuro vástago, esperando debatir el asunto en las Cortes y exigir al gobierno que conteste y se defienda de la grave acusacion que formularán las minorías dinásticas, de haber infringido la Constitucion del Estado, al declarar «infanta» á la primogénita del rey.

Prevaleció el criterio de estos dos señores senadores y se acordó no realizar acto alguno en el momento de la representacion del futuro vástago, esperando debatir el asunto en las Cortes y exigir al gobierno que conteste y se defienda de la grave acusacion que formularán las minorías dinásticas, de haber infringido la Constitucion del Estado, al declarar «infanta» á la primogénita del rey.

Prevaleció el criterio de estos dos señores senadores y se acordó no realizar acto alguno en el momento de la representacion del futuro vástago, esperando debatir el asunto en las Cortes y exigir al gobierno que conteste y se defienda de la grave acusacion que formularán las minorías dinásticas, de haber infringido la Constitucion del Estado, al declarar «infanta» á la primogénita del rey.

Prevaleció el criterio de estos dos señores senadores y se acordó no realizar acto alguno en el momento de la representacion del futuro vástago, esperando debatir el asunto en las Cortes y exigir al gobierno que conteste y se defienda de la grave acusacion que formularán las minorías dinásticas, de haber infringido la Constitucion del Estado, al declarar «infanta» á la primogénita del rey.

Prevaleció el criterio de estos dos señores senadores y se acordó no realizar acto alguno en el momento de la representacion del futuro vástago, esperando debatir el asunto en las Cortes y exigir al gobierno que conteste y se defienda de la grave acusacion que formularán las minorías dinásticas, de haber infringido la Constitucion del Estado, al declarar «infanta» á la primogénita del rey.

Prevaleció el criterio de estos dos señores senadores y se acordó no realizar acto alguno en el momento de la representacion del futuro vástago, esperando debatir el asunto en las Cortes y exigir al gobierno que conteste y se defienda de la grave acusacion que formularán las minorías dinásticas, de haber infringido la Constitucion del Estado, al declarar «infanta» á la primogénita del rey.

Prevaleció el criterio de estos dos señores senadores y se acordó no realizar acto alguno en el momento de la representacion del futuro vástago, esperando debatir el asunto en las Cortes y exigir al gobierno que conteste y se defienda de la grave acusacion que formularán las minorías dinásticas, de haber infringido la Constitucion del Estado, al declarar «infanta» á la primogénita del rey.

Prevaleció el criterio de estos dos señores senadores y se acordó no realizar acto alguno en el momento de la representacion del futuro vástago, esperando debatir el asunto en las Cortes y exigir al gobierno que conteste y se defienda de la grave acusacion que formularán las minorías dinásticas, de haber infringido la Constitucion del Estado, al declarar «infanta» á la primogénita del rey.

Prevaleció el criterio de estos dos señores senadores y se acordó no realizar acto alguno en el momento de la representacion del futuro vástago, esperando debatir el asunto en las Cortes y exigir al gobierno que conteste y se defienda de la grave acusacion que formularán las minorías dinásticas, de haber infringido la Constitucion del Estado, al declarar «infanta» á la primogénita del rey.

Prevaleció el criterio de estos dos señores senadores y se acordó no realizar acto alguno en el momento de la representacion del futuro vástago, esperando debatir el asunto en las Cortes y exigir al gobierno que conteste y se defienda de la grave acusacion que formularán las minorías dinásticas, de haber infringido la Constitucion del Estado, al declarar «infanta» á la primogénita del rey.

Prevaleció el criterio de estos dos señores senadores y se acordó no realizar acto alguno en el momento de la representacion del futuro vástago, esperando debatir el asunto en las Cortes y exigir al gobierno que conteste y se defienda de la grave acusacion que formularán las minorías dinásticas, de haber infringido la Constitucion del Estado, al declarar «infanta» á la primogénita del rey.

Prevaleció el criterio de estos dos señores senadores y se acordó no realizar acto alguno en el momento de la representacion del futuro vástago, esperando debatir el asunto en las Cortes y exigir al gobierno que conteste y se defienda de la grave acusacion que formularán las minorías dinásticas, de haber infringido la Constitucion del Estado, al declarar «infanta» á la primogénita del rey.

Prevaleció el criterio de estos dos señores senadores y se acordó no realizar acto alguno en el momento de la representacion del futuro vástago, esperando debatir el asunto en las Cortes y exigir al gobierno que conteste y se defienda de la grave acusacion que formularán las minorías dinásticas, de haber infringido la Constitucion del Estado, al declarar «infanta» á la primogénita del rey.

Prevaleció el criterio de estos dos señores senadores y se acordó no realizar acto alguno en el momento de la representacion del futuro vástago, esperando debatir el asunto en las Cortes y exigir al gobierno que conteste y se defienda de la grave acusacion que formularán las minorías dinásticas, de haber infringido la Constitucion del Estado, al declarar «infanta» á la primogénita del rey.

que caia en tierra su... contra ella, la hirió... lamento desgarrado... que acompañaban á las... de aquel acto de salva... de Rodríguez; pero... misma enormidad de su... hasta ofuscar su enten... adas á la primera en la... otra á la niña en el... le apiadaban sus gritos... que lanzaban horribles... que acudian en soco... intentar apoderarse del... e un violento puñetazo... varios consiguiéron su... recer resistencia y de... con el arma que esgrim... as heridas fueron tras... á la casa de Socorro... del Pez, donde fueron... celo por los profesores... lificaron de graves las... aquellas desgraciadas... as heridas fueron tras... á la casa de Socorro... del Pez, donde fueron... celo por los profesores... lificaron de graves las... aquellas desgraciadas... as heridas fueron tras... á la casa de Socorro... del Pez, donde fueron... celo por los profesores... lificaron de graves las... aquellas desgraciadas...

El caso D. Lorenzo Grande, que ha sido... de las victimas, tenia en su compañía un... de corta edad, que tambien fue mordido... y una sobrina de 18 años, la que se encerró en... una de las habitaciones. Al principio se ataba... á sí mismo cuando conocia que se le presentaba... el acceso, desatándose luego que le pasaba... pendiente por último el conocimiento y rompiéndose la cabeza por diferentes sitios á consecuencia de batirla contra las paredes, lo que creen algunos que le apresuró la muerte; la ropa de la cama la destruyó á mordiscos, así como una porcion de ajos y cebollas que le arrojaron de orden del señor subdelegado de medicina, en virtud de una carta que un doctor de esta facultad de Barcelona le dirigió manifestándole que los habia usado con éxito satisfactorio en un hidrófobo que habia asistido. El labrador de Village que fué mordido al regresar del entierro del molaro D. Francisco Fernandez, que se halla en el hospital de Orense, dicen que se encuentra con los síntomas hidrófobicos. Horrorizan los detalles que se dan explicando los últimos momentos que han tenido los desgraciados vecinos de aquellos pueblos que han sido atacados por las fieras. Algunos pedían un arma de fuego para quitarse la vida; otros rogaban que los matasen para no sufrir más. El pánico continúa, porque los lobos se presentan con el mayor descaro durante las horas del día. La prensa de la Coruña pide á las autoridades locales en vista de la existencia de lobos rabiosos en Chantada, que se prohíba la introduccion de carnes procedentes de la provincia de Lugo. Anteayer, en una escalerilla de la calle de Michá-Galta, fué encontrado á las doce de la noche un niño de diez años que se hallaba durmiendo. Preguntado por su domicilio y conducido á él, su desalmado padre se negó á admitirlo, y tuvo que conducirse por la Guardia municipal al Asilo. Al Hospital provincial fué conducido anteayer un anciano de 70 años que en la calle de Santo Tomás, y á las seis de la tarde, se cayó varias contusiones á consecuencia de una caída. En una capilla de la iglesia de San Andrés fué encontrado anteayer el cadáver de un recién nacido. Inmediatamente se constituyó el juzgado y empezó á formar las correspondientes diligencias. Anteayer fallecieron en esta ciudad y su término municipal, 4 adultos y 5 párvulos. En el negociado de la Guardia municipal obra un rollo de zaraza que fué encontrado en la calle de San Vicente. Al pasar anteayer un joven de 16 años por el camino del Grao, frente á la Vaqueria, un desconocido le infirió una herida de arma blanca en el costado izquierdo, que reconoció en el Hospital, al que fué conducido, resultó ser de gravedad. El agresor no fué habido, y el juzgado correspondiente tiene conocimiento del hecho. Con motivo de ser ayer víspera de la Natividad de Nuestra Señora, siguiendo la costumbre establecida, se verificó á las once y media de la mañana, la visita general de cárceles por la Excmo. Audiencia de este distrito. Alas cárceles torres de Serrans fué conducido anteayer un individuo de 27 años que á las once de la noche, y en una casa de pupilos de la calle de Róteros, robó seis pesetas en plata á un muchacho que se hallaba en la misma. Decíase que la patrona no era agena á este hecho. Como día de fiesta, esta noche amenaza una banda de música el paseo de la Glorieta. Un periódico refiere lo siguiente. «Hoy pasaban entraron dos mujeres en el cementerio de Málaga con objeto de visitar la sepultura de un pariente, pero tanto se detuvieron, que cuando quisieron salir estaba ya cerrado. Llegó la noche y las dos mujeres continuaban en aquel triste lugar llenas de terror y pidiendo auxilio á grandes voces; una mujer que las oyó, en vez de acercarse á socorrer á las encerradas, huyó desparviada creyendo que las almas en pena las que aquellos gritos echaban; hasta que á eso de las nueve de la noche un sepulturero las franqueó la salida, corriendo ellas llenas la poblacion horrorizada y casi locas por el suceso, jurando no volver á poner los pies en el cementerio. El señor Cardenal Arzobispo de Santiago va á crear un nuevo seminario análogo al de Herbolon, en el antiguo monasterio de Bernardas, llamado de Monfeso, y sito á dos leguas de la ciudad de Betanzos. El ministro de la Gobernacion ha dirigido una circular á los gobernadores para que abran una suscripcion en sus respectivas dependencias en favor de las familias de los desgraciados que han perecido en el Ebro. En el gobierno civil de esta provincia se reciben donativos. Según La Publicidad de Barcelona, se ha descubierto en aquella Administracion economica una nueva «irregularidad», ó mejor dicho, han salido de aquella dependencia, sin permiso de nadie, «los mil duros», procedentes del impuesto de céntimos personales. Irregularidades de Saavedras. La cosa puede hacer marchar mejor. Sigon, pues, el curso las «irregularidades» en un periódico: es que Pio IX recomendó en su testamento que no se gastara mas de 2,000 pesetas de sepultura donde habian de reposar sus cenizas. Leon XIII, considerando de esta dicha suma, preguntó á una comisión de Europeos si convenia derogar la ley de disposición testamentaria. Proclamándose, gran poderoso para los escogidos para los escogidos, probaremos al... y todas las armas... cientes para acobardar...

Los Cardenales parece que le han contestado que podian emplearse 2.000 pesetas en los gastos de sepultura y de tumba propiamente dichas, sin que esto fuera obstáculo para que despues se colocase aquel pequeño monumento en otro mayor que será costeado por todos los Cardenales creados por Pio IX. He aquí la lista de

